ACTA N° 49-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes tres de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios Sr. Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Licda. Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Bach. Ana Virginia Sandoval Núñez, Sr. Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Lic. José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Licda. Ana Isabel Mora Ugalde, Sra. Candy Chavarría Cordero, Lic. Gabriel Rojas Arguedas, Licda. Aurora Carvajal Angulo. **Ausente:** Plácido Madrigal.

Síndicos Propietarios: Prof. Erika García Porras, Sra. Ilianette Picado Sánchez, Sra. Cindy Arroyo Loría, Licda. Tatiana Simpson Ruiz, Sr. Freddy Córdoba Soto, Sr. Cornelio Benavides.

Síndicos Suplentes: Sr. Antonio Cantero, Sr. Christian Badilla Barrantes, Sra. Lelia Muñoz Granados, Sr. Mauricio González Alvarez, Sr. José Florencio Venegas Álvarez, Sra. Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Juramentación de los miembros suplentes de Junta Vial
II- Lectura y aprobación del Acta anterior
III- Lectura de correspondencia
IV- Asuntos de Trámite Urgente
V- Dictámenes de Comisión
VI- Informes de Asesoría
VII- Mociones de los señores Regidores
VIII-Mociones del señor Alcalde
IX-Asuntos varios

ARTÍCULO I

Juramentación de miembros suplentes de Junta Vial

1- El Sr. Elian Portuguez Carmona, Presidente Municipal procede a juramentar a: Vicealcaldesa Lourdes Araya Morera, regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, síndico Cornelio Benavides, Manuel Medrano Ruiz suplente de la señora Victoria Atencio por las asociaciones de desarrollo, todos miembros suplentes de la Junta Vial Cantonal de Esparza, quienes quedan debidamente juramentados.

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación de las Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Cuarenta y siete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes veinte de marzo de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cuarenta y siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO III

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio SM-310-2017 de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Les solicito respetuosamente me concedan vacaciones el día 12 de abril del presente año, con motivo de celebrarse la Semana Santa."

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Conceder vacaciones a la señora Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza el día miércoles 12 de abril de 2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-285-2017 de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

"Me permito remitir oficio GOT-EC-141-2017, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, quien realiza el traslado de los planos para visar frente servidumbre de paso de la finca 6068784-000, con Minuta de Rechazo 2017-949-C, 2017-950-C, 2017-951-C, 2017-954-C a nombre de Manuel Pérez Retana, cédula 6-118-352, para su análisis y debida aprobación o improbación por parte del Concejo Municipal.

Es importante analizar lo establecido en el Capítulo II, del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones, en lo que concierne a servidumbres de paso y los requisitos establecidos por la Municipalidad.

Dichos planos aportan la disponibilidad eléctrica y la de agua potable, así como la aprobación del desfogue de aguas pluviales por parte de la Gestión Vial. Por lo anterior y siendo que cumple con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad, el criterio técnico es que se apruebe dicho fraccionamiento frente a servidumbre de paso, con base en la recomendación del Encargado de Catastro, según oficio GOT-EC-141-2017."

SE ACUERDA: Trasladar el expediente de solicitud de visado de planos a nombre de Manuel Pérez Retana, a la comisión de Obras Públicas para su estudio y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

3- Se conoce oficio AME-289-2017 de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:

Con base en el oficio GFC-AT-UPA-170-2017, fechado 03 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la señora **Alvarado Rodríguez María Adela**, cédula de identidad **1-1205-178** representante de **Atunes Calvo**, solicita permiso para realizar una actividad en Puerto Caldera el día 15 de abril en curso, el mismo se llevará a cabo en la playa y según la descripción en la solicitud se desarrollará mediante toldos, música y animación con el objetivo de atraer personas a la zona de concursos y exhibición de la marca.

Una vez analizados los documentos aportados por el interesado y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal temporal para la realización de las actividades de exhibición de productos, concursos y animación el día **15 de abril en curso.**
- Indicar al interesado que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal de la actividad, cuando se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares o cualquier otra de las leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar al interesado que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢15.000°° (quince mil colones con 00/100)** por concepto del servicio de recolección extraordinario de basura.

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración mediante oficio AME-289-2017, de la siguiente manera:

1- Aprobar una licencia municipal temporal a la empresa Alimentos Calvo para la realización de las actividades de exhibición de productos, concursos y animación el día 15 de abril en curso.

2- Indicar al interesado que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal de la actividad, cuando se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido en el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares o cualquier otra de las

leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
3- Indicar al interesado que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de ¢15.000°° (quince mil colones con 00/100) por concepto del servicio de recolección extraordinario de basura.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.
4- Se conoce oficio AME-290-2017 de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
"De acuerdo al oficio GOT-100-2017, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar expediente de solicitud de licencia de Construcción a nombre de Edwin Porras Picado, ubicado 500 metros sur de la entrada de Humo por Juanilama.
El proyecto contempla la construcción de una torre de Telecomunicaciones con un área de 120 m². Además, presenta planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica OC-728720.
La Gestión de Ordenamiento Territorial recomienda la aprobación de la solicitud de licencia de construcción.
Por lo anterior, se adjunta expediente para su aprobación o improbación con base en el oficio GOT-100-2017 de la Gestión de Ordenamiento Territorial, además en caso de su aprobación se proceda al cobro del 1% del valor de la obra."
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de licencia de Construcción a nombre de Edwin Porras Picado, ubicado 500 metros sur de la entrada de Humo por Juanilama, para la construcción de una torre de Telecomunicaciones con un área de 120 m² y se proceda al cobro del 1% del valor de la obra, de acuerdo con el oficio GOT-100-2017. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
5- Se conoce oficio AME-292-2017 de fecha 03 de abril de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves; texto que se transcribe a continuación:
Atendiendo oficio GPP-0019-2017, suscrito por la Licda. Gabriela Dalorso Alvarez, Coordinadora de Presupuesto, remito al Concejo Municipal, la proyección de los recursos de la Ley 8461 para el año 2018, se proyecta la tendencia lineal calculada con el método de mínimos cuadrados. Distribución porcentual de ley, por Concejos de Distritos, la proyección es según población en número de habitantes, extensión en número de kilómetros cuadrados e índice de pobreza.
A continuación, el detalle:

Distribución	
Juntas Educación y Administrativas 20%	72.172.119,87
Comedores Escolares 10%	36.086.059,93
Fondo de Becas para educación 7%	25.260.241,95
Cruz Roja Costarricense 1%	3.608.605,99
Hogar de Ancianos 2,5%	9.021.514,98
Proyectos Distritos 57,5%	207.494.844,62
Señalización vial vertical 2%	7.217.211,99
Total	**360.860.599,34**

	Distrito	Población		Extensión		Pobreza				Monto total
		No. Habitantes	Monto	No. Km2	Monto	IDS	100-IDS	%	Monto	Asignado
2018	**Totales**	**28.929**	**51.873.711,15**	**217,86**	**51.873.711,15**	**59,0**	**209,3**	**100,0**	**103.747.422,31**	**207.494.844,62**
		28.929	51.873.711,15	217,86	51.873.711,15		209,3	100,0	103.747.422,31	207.494.844,62
	Espíritu Santo	17.477	31.338.686,09	18,93	4.507.341,19	67,0	33,0	15,8	16.357.692,00	52.203.719,28
	Caldera	3.036	5.443.969,27	62,37	14.850.653,47	81,5	18,5	8,8	9.170.221,27	29.464.844,01
	San Juan Grande	3.548	6.362.056,32	18,76	4.466.863,22	57,1	42,9	20,5	21.264.999,60	32.093.919,14
	Macacona	3.364	6.032.118,78	33,51	7.978.922,52	73,9	26,1	12,5	12.937.447,31	26.948.488,62
	San Rafael	877	1.572.582,69	34,34	8.176.550,27	55,6	44,4	21,2	22.008.531,06	31.757.664,02
	San Jerónimo	627	1.124.298,00	49,95	11.893.380,48	55,6	44,4	21,2	22.008.531,06	35.026.209,54

Se da por conocido y se remite una copia a los Concejos de Distrito para su conocimiento.

6- Se conoce Recurso de Revocatoria contra: Comunicación de Adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2017LA-00000-01, promovida para la contratación del servicio de vigilancia para el edificio del Palacio Municipal de la Municipalidad de Esparza. Acto de Adjudicación recaído a favor de Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Especializado, S.A. Revocatoria interpuesta por: Seguridad y Vigilancia SEVIN, Limitada; el cual dice:

"CONTRA: COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA No. 2017LA-000006-01, PROMOVIDA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. ACTO DE ADJUDICACIÓN RECAÍDO A FAVOR DE CUERPO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ESPECIALIZADO, S.A. REVOCATORIA INTERPUESTA POR: SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN, LIMITADA.

Quien suscribe, JORGE HERNÁNDEZ SOTO, en mi condición de representante legal de la empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SEVIN LIMITADA, personería debidamente acreditada en el expediente de la contratación de marras, con todo respeto me apersono dentro del plazo legal establecido a interponer el presente Recurso de Revocatoria ante su dependencia en contra del acto de adjudicación recaído a favor de Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Especializado, S.A, informado el 23 de marzo pasado mediante oficio SM-270-217, con base en los razonamientos que a continuación expongo:

SOBRE NUESTRA POSICIÓN, RESPECTO AL FACTOR PRECIO RUINOSO E INACEPTABLE QUE PRESENTA LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

Hay presencia de precio ruinoso en la oferta de la firma adjudicataria por lo que debe procederse con la descalificación de ésta de conformidad con el inciso cartelario 21. Otras Condiciones al categorizar que *"…cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Contratación Administrativa* y *su Reglamento ..." (folio 000001).* Consecuentemente -*en la Resolución de Adjudicación (folios 000007* y *000008)*- se ratifica el incumplimiento de la normativa vigente en torno a los criterios vinculantes de inaceptabilidad de precios - *que propició la incorrecta adjudicación aquí cuestionada*- ya que la Administración omite considerar los supuestos del modelo de costos mínimos de mano de obra externados por la Contraloría General de la República mediante la Resolución No. DCA-0549 del

08 de marzo del 2.011 y la Circular No. 04-2005 del 03 de octubre del 2.005, que al aplicarlos -*por profesional competente en el área de la contaduría pública*- genera que el costo mínimo mensual de mano de obra, sea de *¢2.016.970,20 (dos millones dieciséis mil novecientos setenta colones con 20/100) (folios 000011* y *000012).* Tornándose incierta la aseveración recogida -*en la Resolución Final (folio número 000013)*- al externar que *la presente adjudicación se da de acuerdo* a *las condiciones establecidas en el pliego de condiciones* y *aceptadas por el adjudicatario ... Oferta Cuerpo de Seguridad* y *Vigilancia Especializado, S.A.".*

En esta dirección, como fundamento de lo anteriormente descrito, rebato la argumentación de que el precio de la empresa adjudicataria sea aceptable, puesto que es absolutamente ruinoso o no remunerativo; tal como se evidencia en el estudio de costos mínimos de mano de obra emitido por Cantadora Pública Autorizada con base en el decreto de salarios mínimos legales vigente para el primer semestre del 2.017 *(folios del 000009 al 000012),* que demuestra que el monto mensual mínimo para el rubro de mano de obra es el indicado de **¢2.016.970,20** *(dos millones dieciséis mil novecientos setenta colones con 20/100)* y al ser el precio mensual ofertado por la adjudicataria de *¢1.869.000,OO (un millón ochocientos sesenta* y *nueve mil colones exactos)* resulta rotundamente ruinoso, pues siguiendo su oferta económica solo logra cubrir con dicha mensualidad el 92.66% de la partida de mano de obra y cargas sociales, lo que no solo supondría dejar de cancelar la cifra de ¢147.970,20 *(ciento cuarenta* y *siete mil novecientos setenta colones con 20/100)* de los salarios de sus colaboradores sino que es deficitaria en las demás partidas; es decir, no tendría dinero para sufragar los gastos

administrativos e insumos operativos. Y por tanto, dejaría en números rojos el margen de lo que ofertó como ganancia.

Ante la existencia comprobada de **ruinosidad de la empresa adjudicataria** -*con base al monto mensual mínimo para el rubro de mano de obra*- debe procederse con la descalificación de ésta, según detalle: "…*Cuerpo de Seguridad* y *Vigilancia Especializado, S.A., Costo Anual del Servicio ¢22.428.000,00 ...*" *(folio 000007)* es ruinosa al representar su mensualidad completa, solo el 92.66% del rubro de mano de y al no tener de donde solventar los insumos y gastos administrativos, resultando insolvente la utilidad; o sea generando una pérdida acumulada de ésta.

En contraposición, mi representada -*ubicada según Recomendación de Adjudicación, en el segundo peldaño- (folios 000003* y *000004)* automáticamente se desplaza al primer lugar en el factor de precio ofertado por ostentar el mejor menor precio *(folios 000005* y *000006)* pues con la mensualidad de ¢2.168.786,00 *(dos millones ciento sesenta* y *ocho mil setecientos ochenta* y *seis colones exactos)* cubre con un margen del 93,00% la cuenta de mano de obra, con un 2,00% las erogaciones por concepto de insumos, con un 1,00% la cuenta de gastos administrativos y obtiene un 4,00% de ganancia en la prestación de dicho servicio.

De esta forma, consideramos que la oferta de mi representada al contener precio aceptable por remunerativo es la más conveniente al interés público y municipal.

OPCIÓN No.1

LUGAR	OFERENTE	MANO OBRA OFERTADA	MÍNIMO LEGAL	DIFERENCIA	%	CONDICIÓN
2	Seguridad y Vigilancia SEVIN, Ltda.	2.016.970,98	2.016.970,20	0,78	0,00%	Aceptable

SOBRE NUESTRA POSICIÓN, RESPECTO AL ASPECTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Ante la demostrada inaceptabilidad del factor precio por ruinoso de la empresa adjudicataria y siguiendo lo normado por el cartel de marras "…8. *Criterio de Evaluación* 1. *Factor Precio 90%* y 2. *Factor Experiencia 10% ...*" *(folio 000001),* declaro que mi representada SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN, LTDA., cuenta con la necesaria legitimación activa para interponer el presente Recurso de Revocatoria, por cuanto se colige que nuestra propuesta resulta elegible en el concurso en mención, por ser la de mejor menor precio, así como la de mayor experiencia en el mercado local méritos por los cuales, exhibe toda posibilidad de resultar adjudicataria. Manifestamos que prorrogamos por todo el plazo necesario hasta la adopción del acto final, la vigencia tanto de la oferta como de la garantía de participación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamentamos nuestro recurso en los artículos 11, 33 Y 182 de la Constitución Política; artículos 5, 91 Y 92 de la Ley de Contratación Administrativa; artículos 2, 4, 30 inciso a, 177, 185, 186 y 187 del Reglamento General de Contratación Administrativa y los artículos 136,138,139,147,148,152,162,163,164,165 y 169 del Código de Trabajo.

PRUEBAS

Aportamos la prueba documental siguiente:

Cartel de la Licitación Abreviada No. 2017LA-000006-01, Proveeduría Municipal, folios 000001 y 000002; Oficio AME-266-2017, Calificación de Ofertas, Proveeduría Municipal, folio 000003; Oficio GA-PM-0114-2017, Recomendación de Ofertas, Proveeduría Municipal, folio 000004; Oferta Económica de SEVIN, Ltda., folios 000005 y 000006; Resolución de Adjudicación NO.SM-270-2017, folios 000007 y 000008 y Estudio de Costos emitido por Cantadora Pública Autorizada, folios del 000009 al 00012.

PETITORIA

Por todo lo expuesto, solicitamos respetuosamente a la Secretaría del Concejo Municipal por usted representada, lo siguiente:

Anular el acto de adjudicación a favor de la empresa *Cuerpo de Seguridad* y *Vigilancia Especializado,* S.A., porque presenta precio inaceptable por ruinoso y por tanto no es la oferta de menor precio total dando lugar a presumir el INCUMPLIMIENTO por parte de ésta de las obligaciones financieras por insuficiencia de la retribución establecida con lo cual

será incapaz de cumplir con los términos cartelarios-contractuales definidos y por tanto logra un puntaje total inferior al de mi representada.
Emitir un nuevo acto de adjudicación a favor de *Seguridad* y *Vigilancia SEVIN, Ltda.* porque presenta precio aceptable por cotizar precio remunerativo y por tanto es la oferta de menor precio total siendo un hecho cierto el CUMPLIMIENTO por parte de ésta de las obligaciones financieras, cartelarias y contractuales definidas. Consecuentemente cumple con los factores de experiencia acorde con los parámetros cartelarios; obteniendo un puntaje del *90% -factor precio-* y 10% *-factor experiencia-* y por tanto, su calificación total es del 100%/100%.
Las notificaciones sobre el presente asunto las recibiré al telefax 2286-2009, o al correo electrónico sevinltd@racsa.co.cr, perteneciente a SEVIN LTDA, con la debida identificación del caso.
SE ACUERDA: De conformidad con el artículo 55 del Código Municipal, el capítulo IX de la Ley de Contratación Administrativa y la sección cuarta del capítulo XII del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: 1- Admitir para estudio, análisis y tramitación el Recurso de Revocatoria interpuesto por Seguridad y Vigilancia SEVIN, Limitada.
2- Autorizar a la Proveeduría Municipal a realizar las notificaciones y los traslados correspondientes a los concursantes de conformidad con lo estipulado por la normativa vigente y asimismo elaborar en conjunto con Gestión Jurídica del Concejo Municipal un proyecto de resolución para este recurso de revocatoria. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
7- Se conoce nota de fecha 28 de marzo de 2017 vía correo electrónico, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Luis Muñoz González, cédula N° 502730531; texto que se transcribe a continuación:
Con la presente acudo a ustedes, el suscrito **Ing. Luis Muñoz Gonzalez,** cedula 5-0273-0531, en representación del Señor **Javier García Peñon,** quien es propietario de los Terrenos situados en **Distrito 1- Espíritu Santo del cantón 2- de Esparza de la provincia de Puntarenas**, con números de plano, P-0382958-1997- con folio real-103708-8 000, a nombre de **Playa del Sol Naciente S.A. y Latami Inc. S.A. con numero de plano P-0344161-1996-** con **folio real 103459-000**, ambas situadas en el mismo lugar el motivo es solicitar una nueva audiencia, para el próximo miércoles 05 de abril del presente año si es posible, para presentación de documentación, según lo acordado en la audiencia, es por el cual me urge reunirme con este Honorable concejo.
Asimismo, se conoce otra nota suscrita por el supracitado señor de fecha 29 de marzo de 2017, que dice:
Según conversación sostenida en la Audiencia con el Consejo Municipal, acordamos que mi representada solicitaba una visita a las fincas localizadas en el sector de Espirito Santo, con el fin de identificarlas en sitio, ver temas relacionados con el desarrollo de condominios, analizar los usos de suelo solicitados, aclarar dudas de nuestro interés a través del consejo, y darnos la mano.
Por esto, y con todo respeto, le pido al honorable consejo y comisión, acompañarnos en esta visita. Pongo a su disposición el transporte, y un refrigerio para las personas que nos acompañen.
Quedo a la espera de una fecha a su conveniencia, para programar nuestra agenda y concretar la visita. Queremos que conozcan más nuestro interés de invertir en el cantón de Esparza, impulsar la economía y generar más empleos.
Adjunto copia de los planos de las fincas que estaremos visitando.
Presidente Municipal Elian Portuguez: en la audiencia que se le concedió al señor le habíamos pedido que por lo menos aportaran lo planos, ya los están aportando, entonces considero conveniente primero visitar el lugar junto con el Ing. César Ugalde y el Sr. Esteban Aguilar y después se concede la audiencia.
Regidora Karol Jiménez Barquero: pienso que eso es meramente de la administración y no del concejo.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: desde mi perspectiva sería enviarlo a la administración y una vez que los funcionarios expertos en el tema nos den un dictamen, nosotros como comisión podríamos ir a visitar el lugar.
Regidora Ana Virginia Sandoval: recordemos que no era solo la ubicación, ellos decían que querían construir unas bodegas y que les habían dicho que no era industrial que era habitacional la zona, que ellos ya habían metido la documentación a la administración y que les habían contestado que no se podía hacer ahí bodegas.
Lic. Olivier López: lo primero que debe hacer este órgano colegiado es cumplir con lo que dijo en la audiencia que les dio a los señores de que iban a hacer una visita de campo por medio de la comisión de obras públicas y demás miembros del concejo que se quisieran incorporar junto con los especialistas de la municipalidad y posteriormente les podrían brindar una segunda audiencia.
SE ACUERDA: Trasladar la petición a la Comisión de Obras Públicas para coordinar una visita de campo. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**
8- Se conoce nota de fecha 29 de marzo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y al Alcalde, por el señor Gerardo Elizondo Aguilar, presidente y la señora Margarita González Álvarez, secretaria de la Asociación de Desarrollo Integral La Riviera; texto que se transcribe a continuación:
Nos honramos en presentar el saludo cordial de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de la Riviera, elegida en Asamblea Extraordinaria celebrada el martes 28 de marzo, la cual quedó integrada de la siguiente forma:
Presidente: Gerardo Elizondo Aguilar
Vicepresidente: Olivier Araya Molina
Secretaria: Margarita González Alvarez
Tesorero: Elian Portuguez Carmona
Vocal 1: Danelia Canales Gutiérrez
Vocal 2: Lidieth Centeno Méndez
Vocal 3: Maricel Chaves Sancho
Fiscal: Ronulfo Parra Rosales
Oportunamente, en cuanto estemos acreditados con nuestra personería jurídica, estaremos presentándoles nuestro Plan de Trabajo, aunque podemos adelantarles que entre nuestras prioridades de acción se encuentran: el recarpeteo asfáltico de las calles de la urbanización, especialmente del Bulevar muy deteriorado; mejoras en este sector incluyendo la periferia de la plaza de deportes; y la construcción del centro Comunitario.
Estamos seguros de su respaldo para estas iniciativas y de que mantendremos una óptima relación en aras del bienestar de nuestra comunidad.
Se da por conocida de la nota de la Asociación de La Riviera.
9- Se conoce nota de fecha 29 de marzo de 2016, dirigida a la Junta Vial Cantonal con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Comité Calle 15 de Setiembre; texto que se transcribe a continuación:
“Sirva la presente para saludarles y a la vez solicitarles por este medio audiencia urgente para la comunidad **calle 15 de Setiembre** ubicada en Mojón de Esparza 500 mts al sur de la Escuela.
La audiencia es de carácter urgente ya que desde el año 2011 nos organizamos para servir de mediadores entre la municipalidad y nuestros vecinos y hasta el día de hoy no hemos tenido la ayuda requerida ni por la síndica, ni por la administración municipal.
Desde el 2011 juramentamos la primera directiva del comité de camino, se topó con el inconveniente que esta calle no tenía código para asignarle contenido económico se inscribió pero hasta la fecha seguimos en el olvido.
En octubre del 2015 juramentamos la segunda directiva del comité y con un presupuesto realizado por el ingeniero en el cual Juan Carlos duro alrededor de 8 meses, y que iba a ser realizado con aportes del MOPT y municipalidad empezamos a hacer actividades y a motivar a los vecinos para que cooperaran con nuestro movimiento. Cambiamos de año 2016

elecciones municipales cambio de que los recursos ya no los iba a dar el MOPT ahora todo era con la municipalidad. Nuevamente hablamos con el alcalde y este nos dijo que estaba a la espera del traspaso municipal y las nuevas directrices de cómo se iba a manejar los recursos de mayo 2016 en adelante y ahora estamos en Abril 2017 Y todavía no estamos en los planes municipales. Al hablar con funcionarios municipales lo único que nos dicen es vamos a ver que se puede hacer. Necesitamos una propuesta concreta con fecha ya que en este vecindario en el invierno varias casas se inundan y en el verano es demasiado el polvo ya muchos vecinos están padeciendo de varias enfermedades respiratorias debido a tanto polvo.
Es por lo anterior que pedimos de carácter urgente una audiencia con ustedes ya que no vemos voluntad de parte de la municipalidad como tal para que nos ayuden.
Agradeciendo la atención a esta nota y esperando la fecha de la audiencia para este comité."
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**
10- Se conoce nota de fecha 30 de marzo de 2016, dirigida a la Municipalidad de Esparza, por la señora Maria José González Álvarez, cédula N° 6-0372-0023; texto que se transcribe a continuación:
Deseo, por este medio, exponer una situación que pone en riesgo mi propiedad Número de Finca 105889, situada en esta ciudad, 25 mts norte y 700 mts al este de la Iglesia Católica de Marañonal.
A la par del inmueble desembocan las aguas pluviales provenientes de las casas aledañas, en su mayoría se cuenta con cordón y caño para que estas fluyan, no es el caso de mi propiedad donde hicieron la zanja para que pasara el agua pero no se alcantarilló, por lo que con los aguaceros fuertes de varios inviernos se ha desprendido parte del terreno, a tal grado que desapareció la cerca.
Ante la preocupación de una afectación mayor, se le solicita revisar el caso y brindamos una solución a la problemática, puesto que si se hubiera terminado el trabajo de alcantarillado no se estaría en estos predicamentos, se adjuntan fotos que ejemplifican lo expuesto en estas líneas.
SE ACUERDA: Trasladar la petición a la Junta Vial Cantonal de Esparza para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**
11- Se conoce nota sin fecha recibida en la Secretaría del Concejo el 31 de marzo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Walter Mena Ugalde, Presidente de la Asociación; texto que se transcribe a continuación:
Como parte del seguimiento del Proyecto Puesta en escena del arte local en Esparza para fortalecer espacios de convivencia comunal les informamos que estamos implementando los talleres de artes escénicaslos cuales son actividades dirigidas para preparar una obra de arte escénico para la inauguración del mural en la Clínica de Esparza.
Por este motivo les solicitamos muy cordialmente su autorización para realizar las clases en el parque Pérez los siguientes días: 1 de abril, 8 de abril, 15 de abril, y el 22 de abril, todos de dos a cinco de la tarde.
Estos talleres están a cargo de la instructora de Circo Social de Circo de Soleil, la señora Marysol Alfaro.
SE ACUERDA: Autorizar al señor Walter Mena Ugalde para que realicen las clases en el parque Pérez, los días 8, 15 y 22 de abril de 2017, de acuerdo con su solicitud y se traslada a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**
12- Se conoce nota de fecha 30 de marzo de 2016, dirigida al Ing. Juan Carlos Salas Porras, Gestión Vial con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Luis Arce R.; texto que se transcribe a continuación:
Respetuosamente me dirijo a usted para poner de su conocimiento lo siguiente:
Hace bastante tiempo, desde que se arreglaron las calles de éste barrio "Los Pipiles", calle 13 avenida 13 hay en la esquina de mi casa, dos ceniceros donde caen las aguas del norte y del

este. Siempre permanece "un estancamiento de agua en los dos ceniceros, provocando un criadero de zancudos insoportable. Por tal razón las campañas del Ministerio de Salud salen sobrando.
Hace un tiempo puse del conocimiento de los señores del Ministerio de Salud este asunto.
A la fecha desconozco las medidas a tomar.
Como es de nuestro conocimiento las epidemias nos asechan.
Espero tome muy en cuenta tal petición lo antes posible.
SE ACUERDA: Trasladar la petición a la Junta Vial Cantonal de Esparza para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITAVAMENTE APROBADO por unanimidad.**
13- Se conoce nota vía correo electrónico recibido el 29 de marzo de 2017, de parte del señor Ronald Thamez Mata, Gerente de Mercadeo Corporativo Región Centro, Plycem de Costa Rica para el Alcalde Municipal de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
Asunto: Solicitud de agenda Concejo Municipal
Buenas tardes don Asdrúbal, es un placer saludarlo
Primero que todo deseo expresar nuevamente las disculpas del caso por la cancelación de último momento para participar del concejo el día de hoy. Una situación que se salió completamente de nuestras manos.
Para no hacer esperar este encuentro le solicitamos formalmente audiencia para participar en el concejo del próximo miércoles 05 de abril.
Quedamos atentos a su confirmación.
SE ACUERDA: Conceder audiencia a los representantes de Plycem de Costa Rica para el miércoles 05 de abril de 2017, a las 6:30 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con el fin de que expongan el proyecto de Transformadora de Materiales de Construcción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
14- Se conoce oficio SC-129-2017 de fecha 29 de marzo de 2017, dirigido a los Concejos Municipales del país y al Lic. Alex Solís Fallas Promotor de la Asamblea Constituyente Comisión Nacional, por la Sra. Yorleny Guevara Mora, secretaria del Concejo Municipal de Puriscal; texto que se transcribe a continuación:
El concejo Municipal de Puriscal en Sesión ordinaria N°71 celebrada el 28 de marzo 2017, acordó. Adjunto moción
Se acuerda aprobar Moción sobre Ley que convoca a una Asamblea Constituyente. ACUERDO 016-71-2017. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
Se da por conocido el oficio SC-129-2017 del Concejo Municipal de Puriscal.
15- Se conoce oficio PLI-10-17-0222 (79) de fecha 14 de marzo 2017, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Pablo Arguedas Garro Geógrafo SISTEMAS DE INFORMACIÓN y el Sr. Rolando Arias Herrera, Jefe SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:
ASUNTO: Puentes sobre; río Barranca, ruta nacional n.° 1, desembocadura río Barranca y desembocadura del estero de Mata de Limón, ruta nacional n.° 23.
Estimada señora:
En atención al oficio SM-173-2017, del 14 de febrero de 2017, donde se solicita la intervención de los puentes citados en el asunto, se le informa lo siguiente:
Puente sobre río Barranca, ruta nacional n.° 1, está incluido en el Plan Operativo Institucional (POI) periodo 2017, para generar los términos de referencia y el cartel de contratación del diseño de la estructura y acceso, así como planos de catastro en caso de ser necesarios adquirir algún terreno.
Puente sobre la desembocadura del río Barranca, ruta nacional n° 23: contemplado dentro de las programaciones actuales (POI – 2017). Se ubica en la etapa de diseño para la rehabilitación. Según el estado de avance, se lleva un 80% del proceso de contratación para el desarrollo del diseño.

En cuanto al puente sobre el estero Mata de Limón, ruta nacional n.° 23, es necesario hacer los estudios técnicos que justifiquen la intervención a realizarse, los cuales están considerados en los ejercicios del presente periodo presupuestario.

Se da por conocido la nota y se remite una copia al Concejo de Distro Caldera.

16- Se conoce oficio DRPC-74-2017-071 de fecha 29 de marzo 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Alexis Montoya Sosa, Director Región Pacífico Central, Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, CONAVI; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO O REFERENCIA: Traslado de correspondencia DIE-09-17-0855

Estimados señores:

Reciban cordial saludo, en atención a lo indicado en su oficio SM-245-2017, me perito informar que el "Por tanto primero" se trascribe para su consideración:

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1.- Coordinar con el CONAVI y la Junta Vial Cantonal para que realicen los estudios pertinentes, de manera que se- analice la viabilidad del cambio de vía en el barrio las Lomas.

La coordinación de la Junta Vial Cantonal deberá hacerse con la Dirección General de Ingeniería de Transito del MOPT, y no con el CONAVI como el acuerdo lo solicita, esto debido a las competencias propias de ambas instituciones.

SE ACUERDA: Redireccionar la solicitud para que se traslade a Ingeniería de Tránsito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17- Se conoce oficio DGM-OD-092-2017 de fecha 22 de marzo 2017, dirigido al Alcalde Municipal de Esparza, por la MSc. Iliana Boschini López, Directora de Geología y Minas, MINAE; texto que se transcribe a continuación:

Reciba el más cordial saludo de la Dirección de Geología y Minas del Ministerio del Ambiente y Energía. Me permito hacer de su conocimiento que esa entidad, con el apoyo del IFAM, está realizando talleres de capacitación en Gestión Minera a los Gobiernos Locales en todo el territorio nacional, en los cuales se explican los trámites necesarios para que las Municipalidades gestionen concesiones mineras ante esta Dirección y los trámites paralelos que se deben realizar en la SETENA con el mismo fin.

El 05 de abril estaremos realizando el correspondiente taller en Centro de Puntarenas, específicamente en el edificio de la Junta Promotora de Turismo, Plaza del Pacífico en el segundo piso, con un horario de 8:30 a.m. a 4 p.m., ofreciendo dos refrigerios y un almuerzo, cortesía del IFAM. Para tal efecto su representada dispondrá de 8 espacios.

En el Taller pueden participar funcionarios de las unidades de gestión vial y ambiental, asesores legales y ambientales, alcaldes, los miembros de los concejos municipales, regidores y síndicos entre otros. Con el fin de cumplir con el propósito del taller, le solicitamos muy respetuosamente que los asignados a participar en este evento puedan permanecer toda la jornada de la actividad.

Para mayor información sobre los detalles de la logística y confirmación de la asistencia, les ruego comunicarse con el MSc. Alberto Vásquez Rodríguez, coordinador del taller en un lapso no mayor de ocho días al teléfono 8938-2883 o 2234-0204, correo electrónico vasqueza5222@hotmail.com

Se da por conocida esta invitación y se confirma la asistencia de los regidores Elian Portuguez Carmona, Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y el Asesor Legal del Concejo Olivier López Agüero.

18- Se conoce oficio SCMM-122-03-2017 de fecha 28 de marzo de 2017, dirigido al Alcalde Roberto Zoch Gutiérrez, con copia a los Concejos Municipales del país, por la Bach. Marisol Calvo Sánchez, secretaria del Concejo Municipal de Moravia; donde comunica el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Moravia y en su Por tanto dice:

"Por tanto,

Mocionamos para que:

PRIMERO.- La Municipalidad de Moravia anuncia su reproche, condena y repudio a cualquier acto contrario a la dignidad humana como consecuencia de un caso de discriminación por motivos de orientación sexual.

SEGUNDO.- Se comunique en forma inmediata a todos los negocios del cantón de Moravia que cuentan con licencia para ejercer el comercio, que mediante acuerdo Nº258-2016,

adoptado en la sesión extraordinaria Nº14 del 02 de noviembre del 2016, el Concejo Municipal de Moravia, declaró al Cantón **como libre de discriminación por orientación sexual e identidad de género con** el fin de garantizar el respeto de los convenios y tratados internacionales en materia de derechos humanos suscritos por Costa Rica. Remítase copia de dicho acuerdo.

TERCERO.- Se recuerda a todos corno a todos los comercios del Cantón de Moravia que la licencia comercial no constituye un derecho absoluto de sus poseedores y en consecuencia, la Municipalidad de Moravia, en el caso de que sean presentadas denuncias formales referentes a la violación de derechos humanos protegidos en los convenios internacionales o legislación nacional, previa aplicación del debido proceso y derecho de defensa, ordenará las investigaciones que correspondan para determinar la verdad real de los hechos y valorar si existe mérito para ordenar una sanción administrativa dentro del marco jurídico vigente que podría conllevar incluso hasta la suspensión de la licencia comercial.

CUARTO.- Este acuerdo municipal deberá publicarse en el sitio web y Facebook oficiales de la Municipalidad de Moravia. La comunicación de los puntos dos y tres a los comercios del cantón, se tramitará por medio del Departamento de Patentes y Espectáculos Públicos.

QUINTO.- Remítase este acuerdo a todos los Concejos Municipales de Costa Rica.

- **POR UNANIMIDAD para la dispensa de trámite de comisión, para el fondo y aprobación definitiva de los ediles** Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, Marcela Segura Elizondo, Luis Enrique Padilla Quirós, Deyanira Chacón Torres, Juan Artemio Carrasca Ocaña, Giancarlo Casasola Chaves y María Julia Loría Núñez.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y OCHO CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION LA MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS GIANCARLO CASASOLA CHAVES, MARÍA JULIA LORÍA NÚÑEZ, MARCELA SEGURA ELIZONDO, SAÚL FERNANDO CHINCHILLA, JUAN A. CARRASCO OCAÑA, DEYANIRA CHACÓN TORRES, ASÍ COMO LOS REGIDORES SUPLENTES DANIEL TORRES SANDÍ, CORDILIA GROVES MIRANDA Y ALEJANDRO AGUILAR GONZÁLEZ (TRANSCRITO ANTERIORMENTE). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Se da por conocido el oficio SCMM-122-03-2017 del Concejo Municipal de Moravia.

19- Se conoce nota de fecha 23 de marzo de 2017, dirigida a la Dra. Sandra Rojas, Encargada de Desarrollo Social con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Kathia Brizuela Rojas, Jefe de Grupo #39; texto que se transcribe a continuación:

Por medio de la presente me permito remitirle las siguientes consideraciones:

- Me ha sido comunicado que el Concejo Municipal de Esparza, ha aprobado mi solicitud de Beca según Acta N°44-2017 de Sesión Ordinaria del 27 de febrero del corriente.
- Al existir un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, el cual fue comunicado a su persona mediante oficio N° SM-228-2017, me parece innecesaria su solicitud de que yo busque y consulte al Asesor Legal de su representada acerca de mi situación por cuanto eso debió ser valorado tanto por la Comisión de Becas como por el Concejo Municipal a la hora de aprobar mi solicitud.
- A pesar de lo anterior, soy la principal interesada en que todo se realice a derecho, por lo tanto, he consultado en diferentes instancias de su representada a fin de asegurarme que mi solicitud cumple con lo establecido en el reglamento al artículo 17 de la Ley N° 5582 y sus reformas, mismo que se encuentra vigente en la actualidad; y tanto el Asesor Legal como la Secretaria del Concejo Municipal, han coincidido con lo indicado en dicho reglamento en que NO existe ningún inconveniente para YO ser beneficiaria del fondo de becas otorgado por la Municipalidad.

- Como ya le expliqué, voy a iniciar en el próximo cuatrimestre, la carrera universitaria de Derecho en la Universidad Hispanoamericana, sitio en el cual la matrícula se realiza mediante la página de internet y, según consta en documento adjunto, ya fue realizada el día 21 de marzo del corriente, sin embargo está pendiente el pago correspondiente ya que para eso será utilizada la beca otorgada por su representada.

Por lo anteriormente expuesto; según lo solicitado por su persona, adjunto a la presente los requisitos necesarios para que se haga efectivo el pago del beneficio correspondiente, a saber:

- ✓ Copia del Título de Bachillerato en Educación Media.
- ✓ Copia del Documento de Matrícula realizada mediante el Sistema Académico en Línea de la Universidad Hispanoamericana.
- ✓ Asimismo, le comunico que la copia de mi número de cuenta cliente ya consta en el expediente presentado desde el inicio a su representada.

La regidora Ana Virginia Sandoval convoca a la comisión de becas para el lunes a las 4:30 p.m.

Lic. Olivier López: la señora me hizo la consulta de manera general sobre si se podía aplicar un reglamento que no ha sido aprobado por este concejo municipal, yo le dije que obviamente que no, lo que se aplica es la normativa que está vigente, no existe ninguna prohibición de que dos familiares reciban beca de parte de esta municipalidad.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Sra. Kathia Brizuela a la Comisión de Becas para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20- Se conoce formulario F-PJ-04 de fecha 29 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Dora Arce Bermúdez, Directora de la Escuela Rosario Vásquez Monge, con el V°B° de la MSc. Eileen Arias Vargas, Supervisora Centros Educativos, Circuito 08; texto que se transcribe a continuación:

En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de una terna para la conformación de un miembro de la Junta de Educación Escuela Rosario Vásquez Monge. Para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°l	
Nombre	**Cédula**
Grettel Rodríguez Angulo	6 342 838
Alejandra Stewart Aguirre	6 400 888
Marlene Montero Barrantes	6 217 502

SE ACUERDA: Nombrar a la señora Grettel Rodríguez Angulo cédula N° 603420838, como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Rosario Vásquez Monge, por renuncia de un miembro. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

21- Se conoce oficio DE-0058-03-2017 de fecha 30 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) institución de derecho público que agremia y representa al Régimen Municipal desde hace 40 años.

En el marco del XIII Congreso Nacional de Municipalidades: "Visión municipal para una agenda nacional", el próximo **viernes 28 de abril llevaremos a cabo el taller regional correspondiente a las municipalidades del Pacífico Central, en el Hotel Puerto Azul Resort & Club Náutico, cita Cocal de Puntarenas a partir de las 8:30am.**

El XIII Congreso Nacional de Municipalidades tiene como objetivo discutir y analizar el avance del régimen municipal en el ámbito político, administrativo y financiero; así como

proponer medios para fortalecer la autonomía y organización de régimen, según indica el estatuto de orgánico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.
El taller regional del que esperamos que ustedes sean parte, es la base de discusión de los temas definidos por el Consejo Directivo de la UNGL que serán abordados en ocho regiones del país y posteriormente serán conocidos y validados a nivel nacional, en el cierre del Congreso a llevarse a cabo en el mes de noviembre de 2017.
Dada la complejidad y trascendencia para la planificación institucional y la agenda de Incidencia Política de la UNGL esperamos poder contar con su participación. Por ello extendemos cordial invitación a participar del taller a este honorable Concejo Municipal en pleno.
Para efectos de confirmaciones pueden dirigirse con la Srta. Guiselle Sánchez Camacho al teléfono 2290-4158 o al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr., o con la Sra. Yehudith Tapia Guzmán al teléfono 2290-38-06, correo electrónico ytapia@ungl.or.cr.
Se da por conocido la invitación de la UNGL.
22- Se conoce oficio CPEM-206-2017 vía correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Con instrucciones del Presidente de la Comisión Permanente, diputado William Alvarado Bogantes, se solicita el criterio de esa municipalidad, en relación con el expediente N.° 20.201 "LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL", el cual se anexa.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2194, 2243-2438, el fax 2243-2440 o el correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.
SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio CPEM-206-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
23- Se conoce oficio PAC-MMF-044-2017 vía correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Marlene Madrigal Flores, Fracción del PAC de la Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:
Reciba un cordial saludo de parte de la suscrita. Realizo la presente solicitud con el fin de autorizar a los productores de frijol a comercializar su producto en distintas partes del país, consideramos que las municipalidades son un medio idóneo para llegar a cada rincón, el objetivo es dar a conocer la calidad de los productos que se producen en cada zona productora.
La actividad contará con la participación de grupos organizados de cada zona del país, para esto estamos velando que los permisos se cumplan a como lo establece la ley, razón por la cual le solicitamos su aprobación para el uso de los espacios físicos a las familias productoras y puedan comercializar producto nacional.
Además se solicita muy respetuosamente colaborarles con una mesa, unas sillas y toldo si fuese necesario, no omito manifestar que estas personas no cuentan con estos recursos.
SE ACUERDA: Trasladar el oficio PAC-MMF-044-2017 de la Diputada Marlene Madrigal Flores a la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
24- Se conoce nota vía correo electrónico de fecha 30 de marzo de 2017, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Carlos Humberto Sánchez Mora; texto que se transcribe a continuación:

Sirva este correo para solicitarles me permitan la palabra en una de sus próximas sesiones del CONCEJO MUNICIPAL con el fin de exponer ante los señores del Consejo inquietudes que afectan a todos los que estamos en la Milla Marítima y que en este momento habitamos de forma precaria terrenos en la zona.

Por otra parte, deseo manifestarles a través de mi intervención el agradable recibimiento de las nuevas y frescas noticias que tengo al respecto de los nuevos proyectos de la municipalidad.

Quedo atento y en espera de su notificación.

SE ACUERDA: Solicitar al señor Carlos Humberto Sánchez Mora indicar el tema o los temas a tratar, para posteriormente concederle la audiencia. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO IV

Asuntos de Trámite urgente

No se presentaron asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO V

Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero – presidente, Elian Portuguez Carmona y la regidora Ana Virginia Sandoval; que dice:

“INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TORRES DE TELECOMUNICACIONES

Al ser las diecisiete horas con treinta minutos del día lunes 3 de abril de 2017 se inicia la reunión de la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones en la sala de reuniones de la Alcaldía Municipal, estando presentes los regidores propietarios: Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona. Se comprueba la existencia del quórum de ley necesario para que la Comisión se reúna y se procede con la revisión del único punto en agenda.

Capítulo Unico

Análisis, estudio y discusión del oficio GOT-095-20l7 suscrito por el Ing. Cesar Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial y del expediente con la solicitud de aprobación de la licencia de construcción a nombre de Elías Martínez Chavarría, que contempla la construcción de una torre de telecomunicaciones ubicada contiguo a la Iglesia Católica del Barrio Los Angeles.

Una vez analizada toda la documentación aportada y aclaradas las dudas sobre el tema, esta Comisión dictamina lo siguiente:

Recomendar al honorable Concejo Municipal de Esparza aprobar la licencia de construcción de una torre de telecomunicaciones ubicada contiguo a la Iglesia Católica del Barrio Los Angeles solicitado a nombre de Elías Martínez Chavarría. Esta recomendación se sustenta en el criterio técnico emitido por la Gestión de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza y en la revisión de los planos presentados donde se comprueba que la torre a construir es tipo monopolo mimetizada con la figura de una palmera.

Se da por fina11ada la reunión de la Comisión Especial de Torres Telecomunicaciones, al ser las dieciocho horas del lunes 3 de abril de 2017.

El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Torres de Telecomunicaciones, en el sentido de aprobar la licencia de construcción de una torre de telecomunicaciones ubicada contiguo a la Iglesia Católica del Barrio Los Ángeles solicitado a nombre de Elías Martínez Chavarría. Esta recomendación se sustenta en el criterio técnico emitido por la Gestión de Ordenamiento Territorial de la Municipalidad de Esparza y en la revisión de los planos presentados donde se comprueba que la torre a construir es tipo monopolo mimetizada con la figura de una palmera.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Municipal de Accesibilidad, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano y Elian Portuguez Carmona - secretario; que dice:

INFORME COMISION PERMANENTE MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Presentes en la sala de atención al público, primer piso del edificio municipal, al ser las 06:30 pm, los regidores: don Hugo Ugalde cubero, don José Joaquín Mejías Quijano, Elian Portuguez Carmona-secretario, ausentes con justificación, Sra. Ana V. Sandoval N y doña Karol Jiménez B; nos acompañan los señores don Eddy Arroyo, don Roy Campos, Don Wilberth Sánchez Pérez, posteriormente se incorpora don Olman Picado.

Agenda:

1-Comprobación del quórum

2-Atención a los Sres. Eddy Arroyo, Roy Campos y compañeros.

Art. 1- Se da inicio a la sesión una vez comprobado el quórum.

Art. 2-Don Roy Campos hace uso de la palabra y recuerda a la comisión que el 29 de mayo es el día de las personas con capacidades especiales, por lo tanto sugiere que se nombre una comisión interinstitucional que se encargue de organizar las actividades del ese día. Específicamente recomienda que se haga en desayuno en el parque y se invite a las escuelas, colegios y entidades de la localidad, esto con la finalidad de interactuar y así, concientizar sobre el derecho a la participación en la sociedad de la población con capacidades especiales; también manifiesta que sería muy importante desarrollar charlas en los centros educativos con temas de la ley 7600. Don Hugo, externa que, es muy importante que todos tengamos claro que, la idea es, dialogar sobre aquellos temas que afectan y se requiere resolver, para que no suceda lo que pasó años anteriores en donde se dieron discusiones y roces que no ayudaron en nada a una buena actitud entre la Comad y la Municipalidad, al respeto don Eddy Arroyo, manifiesta que, él tiene fe, que las cosas van a mejorar, reconoce que la municipalidad hace un gran esfuerzo por ir corrigiendo las situaciones que ellos han señalado y por eso está contento con la labor municipal. Aprovecha para recordar que, la municipalidad debe tomar acciones para corregir la acera que está en una propiedad que dicen, pertenece a los Maffio y que se conoce como la "antigua choza de mi tata". Al respecto don José Joaquín Mejías dice que él va a averiguar que pasó con ese asunto de la acera porque ya se había comentado en una sesión municipal. Apunta don Roy que, le gustaría saber cuál es el contenido económico con que cuenta la "comad" para actividades. Luego de haber escuchado y dialogado lo suficiente sobre los temas mencionados, esta comisión acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1-RECOMENDAR AL HCM, ORGANIZAR JUNTO CON LA ADMINISTRACION Y LA COMAD, LAS ACTIVIDADES DEL DIA 29 DE MAYO-2017, PARA LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES.

2-CONSULTARLE A GESTION LEGAL SOBRE QUE PORCENTAJE O RECURSO FINANCIERO, ACOMPAÑA A LA COMAD.

Sin más asuntos por tratar se levanta la sesión al ser las 07:45 pm del día 31 de marzo del año dos mil diecisiete.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: la mejor orientación de la celebración es un asunto concientizador de la población en general y sobre todo en los jóvenes y niños, dejo abierto el tema a la administración, tenemos un mes para volvernos a reunir para cuales son las respuestas. El señor Roy Campos consulta sobre el tema presupuestario, él nos hablaba de hacer un tipo de reglamento o un proyecto de ley para obtener contenido presupuestario de manera que la Municipalidad pueda tener medios para ese tipo de actividades.

Regidor Karol Jiménez Barquero: me disculpo ese día no puede asistir porque no me encontraba en el país, poro si no me equivoco en una de las primeras reuniones que tuvimos el año pasado el regidor Hugo Ugalde aclaró ese tema del presupuesto, la COMAD vela para que se cumpla la Ley 7600, más esta comisión no tiene un fondo económico para hacer proyectos que es lo que ellos quieren. Con respecto al tema del desayuno en lo personal no me parece, en el tema de discapacidad hay que

sensibilizar más a las personas, al comercio, a los niños, adultos, a todos en general, se debería con las instituciones educativas para que durante esa semana o el mes hablar sobre el tema, hacer talleres, sensibilizar a las personas, deberíamos enfocarnos más en eso, porque un desayuno es un gasto muy grande y no siento que ese sea el fin, debemos comenzar desde los más pequeños a grandes sensibilizando el tema de discapacidad.

Regidora Ana Virginia Sandoval: tiene toda la razón la compañera regidora, la COMAD es para velar que en el cantón se cumpla la ley 7600, en el pasado en esta fecha fuimos a las escuelas a concientizar a los niños en el tema de la educación especial, las maestras lo manejan muy bien, se impartió muchos talleres sobre esto y creo que concientizan mucho a los niños respecto al tema. Como COMAD teníamos una ilusión que en Esparza pudiéramos motivar a los comercios para que se cumpliera la ley 7600, esta administración ha venido mejorando las aceras, pero hay que dejar claro que la COMAD es para velar porque se cumpla la ley 7600 en el cantón. Me parece que un desayuno no viene a dar en el punto que nosotros queremos que es que Esparza se cada día un cantón más accesible ese es el lema que debemos manejar.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: en la reunión con el tema del presupuesto, ellos lo que nos plantean a nosotros es que dicen que la ley los ampara en que la municipalidad tiene que presupuestar un determinado monto donde se beneficien obras relacionadas en el tema de discapacitados, es un tema que ellos nos plantean pero es un tema que no lo manejo, me gustaría que el asesor legal nos aclare sobre este asunto. Con el tema de la actividad, ellos lo que quieren es que en forma coordinada con la administración municipal, la COMAD y demás instituciones del cantón se haga una celebración de ese día, que ella movimiento con relación al tema y el desayuno es una idea que aportan ellos. Otro tema que se habló con los señores asesores de la comisión es que intercediéramos con el señor Alcalde, porque tiene problema con el traslado de su silla porque tiene que pasar por la calle debido a que donde era la Choza de Mi Tata quedó sin acera, para ver que se puede hacer.

Sr. Alcalde: recuerden que por ley nosotros dentro del presupuesto municipal tenemos que dar un porcentaje a la COMAD, presupuestariamente todos los que son recursos en inversión pública que se haga en el cantón obviamente conlleva la atención con gente con capacidades especiales, porque se invierte en aceras, la inversión del presupuesto municipal va contemplando la aplicación de la ley 7600, el año pasado en esta sala de sesión se hizo una actividad sobre ese tema donde vino la supervisora de educación junto con maestros y maestras relacionados a la enseñanza especial, y también se hizo una rendición de cuentas en materia de capacidades especiales, igualmente es de conocimiento nuestro que la COMAD está trabajando una reforma a la ley, lo que queda claro es que se puede formar una mini comisión con algunos miembros de la COMAD para programar algo bonito este año, en Esparza todos los años se celebra, a veces se maneja a través de la Red de Vigilancia de la Salud, hacemos varias actividades en esa semana que se celebra el aniversario, pero a veces lo hacemos como gobierno local, siempre ha estado presente el tema de capacidades especiales dentro de la administración.

El señor Presidente Municipal somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Municipal de Accesibilidad, la siguiente manera:

1- Trasladar a la Administración para organizar junto con la COMAD, las actividades del día 29 de mayo de 2017, para las personas con capacidades especiales, trasladar a la administración.
2- Consultar al Gestor Jurídico del Concejo Municipal sobre que porcentaje o recurso financiero, acompaña a la COMAD.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.

ARTÍCULO VI
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-38-2017 de fecha 30 de marzo de 2017; que dice:

En atención al oficio SM-164-2017, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día catorce de febrero de dos mil diecisiete, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **41-2017** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes seis de febrero de dos mil diecisiete, Artículo Nº **II,** Inciso **17**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley de Aprobación del Acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgadas a la Organización".***

Una vez analizado el oficio CRI-163-2017, de fecha 06 de febrero de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley de *Aprobación del Acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgadas a la Organización,*** ambos contentivos en el **Expediente 20.063.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Las organizaciones Internacionales de naturaleza gubernamental requieren de privilegios e inmunidades para alcanzar sus objetivos y cumplir sus funciones. La membresía de la República de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) requiere, necesariamente, celebrar un Acuerdo de esta naturaleza.

Las Partes contratantes suscribieron el presente Acuerdo sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades otorgados a la Organización, en París, el 31 de mayo de 2016, firmando en representación de nuestro país, la señora Ana Helena Chacón Echeverría, Segunda Vicepresidenta de la República.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

El proyecto de ley tiene como objetivo la aprobación del "Acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, sobre Privilegios, Inmunidades y Facilidades Otorgados a la Organización (OCDE)", y el mismo cuenta con un total de 24 artículos.

En el Preámbulo del Acuerdo se señala que se tendrán presente tres aspectos:

1) Las estipulaciones de la Convención sobre la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la cual fue suscrita el 14 de diciembre de 1960, en París, Francia. En particular, los artículos 5 c) y 19.
2) Lo establecido en el párrafo d) del Protocolo Suplementario No 2 a la Convención de la OCDE
3) La "Hoja de Ruta para la adhesión de Costa Rica a la Convención de la OCDE, adoptada por el Consejo en su sesión 1320 del 8 de julio de 2015.

Entre los principales alcances del acuerdo propuesto se encuentran:

a) El **artículo 3** determina que la Organización gozará de los privilegios, exenciones e inmunidades que establece el Acuerdo en estudio "y cualquier otro privilegio, exención e inmunidad más favorable que el Gobierno hubiera acordado otorgar a alguna otra organización internacional."
b) El **artículo 4** señala la inmunidad de jurisdicción de la Organización y sus bienes, salvo el caso de renuncia expresa de la inmunidad.
c) El **artículo 5** determina que los bienes de la Organización serán "inmunes de allanamiento, requisición, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de interferencia, ya sea por acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa."
d) El **artículo 8** faculta a la Organización a "mantener divisas de cualquier tipo y operar cuentas en cualquier divisa" y "transferir libremente sus fondos dentro, fuera del y hacia el territorio de Costa Rica y convertir a cualquier otra la divisa que tenga en su custodia".
e) El artículo 9 establece que la Organización y sus bienes estarán exentos de: i) Cualquier

forma de tributo directo, ii) Derechos de aduana de artículos importados o exportados, iii) Derechos de aduana de importación y exportación de publicaciones u otros bienes, así como los impuestos de ventas o difusión de sus publicaciones u otros bienes producidos o servicios prestados por la Organización, y iv) Cualquier forma de tributo indirecto

f) El **artículo 13** establece los privilegios que gozarán los funcionarios de la Organización, y el **artículo 14** señala los privilegios, inmunidades y facilidades del Secretario General de la Organización y los Secretarios Generales Adjuntos y Asistentes, así como los de "su esposo o esposa o compañero y parientes dependientes de estos.
g) El **artículo 16** establece los privilegios, inmunidades y facilidades que gozarán los expertos en el desempeño de misiones para la Organización en el territorio de Costa Rica.
h) El **artículo 21** establece la defensa -en sede administrativa o judicial- de la Organización por parte del Gobierno, en el supuesto que "una autoridad pública faltara a los privilegios, inmunidades o facilidades otorgadas en este Acuerdo".
i) El artículo 23 regula lo relativo a la resolución de controversias, mediante un órgano arbitral.

Por todo lo anteriormente expuesto, considera esta Gestión Jurídica que en relación propiamente con el ámbito municipal, podría existir algún roce de constitucionalidad con lo propuesto en cuanto a las exenciones de tributos municipales, por lo que la Asamblea deberá realizar las consultas respectivas. Sobre el fondo del Proyecto del Acuerdo, se estima pertinente no realizar un pronunciamiento en virtud de que es un tema atinente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Se somete a votación el informe.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada a la Asamblea Legislativa. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-39-2017 de fecha 03 de abril de 2017; que dice:

Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable Concejo Municipal y de la Administración, sobre la publicación de la **Directriz Nº 070-H** de la SEGUNDA VICEPRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTERIO DE HACIENDA a.i., dirigida al Sector Público **SOBRE LA EFICIENCIA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

Siendo que en el artículo 17 de esta norma se insta a los jerarcas de las Municipalidades, para que apliquen las medidas señaladas en esta directriz, se anexa al presente informe una transcripción de la publicación referida efectuada en el Alcance N° **73** de la Gaceta número **65**, del día viernes treinta y uno de marzo de 2017, para que pueda ser consultada por cualquier interesado.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del Concejo Municipal, y se traslada copia a la Administración para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones de los señores Regidores

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO VIII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, entrega la propuesta de Contrato para el servicio de Buzón Nocturno, suscrito entre la Municipalidad de Esparza y el Banco Nacional, el cual se les había enviado en forma electrónica para su estudio, por lo que solicita si tienen a bien aprobarlo.

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar al señor Alcalde Municipal Bach. Asdrúbal Calvo Chaves firmar el Contrato para el servicio de Buzón Nocturno, suscrito entre la

Municipalidad de Esparza y el Banco Nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

ARTÍCULO IX

Asuntos varios

Regidor Gabriel Rojas: les pregunta a los compañeros de la comisión de Becas si nos podemos reunir este miércoles o viernes para ver el asunto que está pendiente esta semana, si es posible si no nos reunimos el lunes y tal vez se pueda convocar al asesor legal para que nos acompañe.

La regidora Ana Virginia convoca a la comisión de Becas para este miércoles a las 5 p.m.

Lic. Olivier López: no tengo ningún problema en asistir a la reunión, el asunto es que desde el punto legal no se puede aplicar una norma que no ha nacido a la vía jurídica, no se puede hacer nada que no esté normado.

Regidor José Joaquín Mejías: mañana nos reunimos a las 9 a.m., la comisión Z.M.T. El jueves como estamos para ir a Puriscal con don Esteban referente a la Zona Protectora Tivives. El regidor Hugo Ugalde le dice que hay transporte para ese día. Otra consulta que hace el Lic. Mejías es referente al circo si se hicieron las visitas y si cumplió.

Regidora Karol Jiménez Barquero: hace unos días había consultado sobre los 10 millones de colones que se le habían dado al puente de Sabana Bonita, que el Ing. Juan Carlos Salas nos había dicho que los necesitaba para contratar un especialista para un estudio, me gustaría saber como va.

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: sería revisar mañana que tenemos reunión de junta vial y consultarle a Juan Carlos, para comunicarle a la síndica Cindy Arroyo.

Licda. Karol Jiménez: otro asunto, nos enviaron unas fotos de la calle Mesetas, los vecinos dicen que si bien es cierto la Municipalidad les arregla la calle sería una lástima cada vez que viene el invierno que eso se pierda, consulta si hay algún proyecto de encauzamiento de agua para esa zona o cómo haríamos para ver si de la Ley 8114 se podría buscar para hacer un encauzamiento de aguas, los vecinos dicen que la Municipalidad si le ayuda pero que cada vez que llega el invierno las aguas echan todo a perder.

Sr. Alcalde: creo que la síndica Cindy Arroyo maneja lo que dejó doña Lande Ledezma invertido el último Concejo de Distrito, ahí hay una parte para encauzamiento en Mesetas, lo que se ha venido trabajando son las áreas más críticas, cuando la compañera Cindy ha solicitado la colaboración de ir a darle mantenimiento al camino porque está en condiciones no apropiadas para el tránsito se ha dado, nada más tengo que revisar el tema de la licitación si contemplaba solo encauzamiento o contemplaba algún tipo de material para echarle a la superficie de ruedo, voy a revisarlo con el Ing. Juan Carlos mañana.

El Lic. Olivier López les recuerda que el miércoles hay sesión extraordinaria, quería preguntar por la sesión extraordinaria del 26 de abril si está en firme.

Se le responde que ya está programada esa sesión.

Al ser las veinte horas cuarenta y cinco minutos del lunes tres de abril de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**